

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 14 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 15087/17 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE COORDINACION ME - S/ IMPLEMENTACION DEL PROYECTO - ESCUELAS "i", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una nueva Convocatoria a inscripción de aspirantes para integrar el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", atento a que quedaron cargos vacantes;

Que en esta oportunidad, las funciones a desempeñar por quienes resulten designadas/os serán las de Director/a de Primera Categoría para el Colegio Secundario Plan Federal de la Sede General Pico, y las de Vicedirector/a para la Escuela N° 34 - ENI- del Barrio Federal de la misma Sede en General Pico;

Que en consecuencia, corresponde llevar adelante los procedimientos para la cobertura de dichos cargos en razón de encontrarse vacantes;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convócase a inscripción de aspirantes para integrar los cargos que componen el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", de las instituciones creadas por los Decretos N° 4014/17 y N° 4612/17, sobre creación del Colegio Secundario en el Barrio Plan Federal, y N° 4304/18, sobre creación de una Escuela de Nivel Inicial -N° 34 ENI-, ambos en la ciudad de General Pico, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Establécese que la Convocatoria mencionada en el artículo precedente, se realizará de conformidad a las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución N° 1422/17 de este Ministerio y en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Establécese que los y las aspirantes a cubrir los cargos de gestión deberán registrar su inscripción en los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria o de Educación Secundaria, según corresponda, desde el día 14 al 22 de junio de 2023, por correo electrónico a los mencionados organismos: tribunal.inicialyprimaria@lapampa.edu.ar, o tribunal.secundaria@lapampa.edu.ar con el

//.-



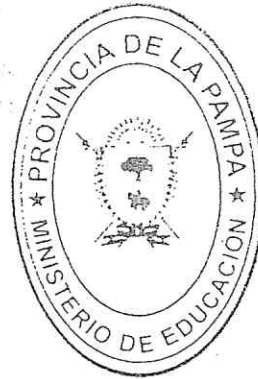
PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

//2.-
asunto Concurso Proyecto Escuelas "i".-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a todas las Unidades de Organización y dependencias del Ministerio, a las Delegaciones Regionales de Zona Norte y de Zona Sur, a las Coordinaciones de Área, Secretarías Técnicas y Coordinaciones Territoriales Escuelas "i", y a las instituciones y servicios educativos de la Provincia a sus efectos.-



RESOLUCIÓN N° 0642 /23.-
MCF/cge/smg



Dr. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION



PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

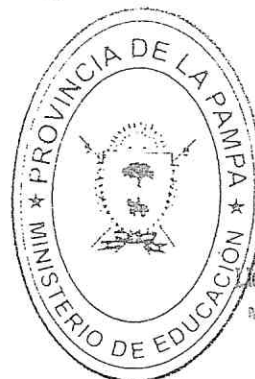
ANEXO I

El presente Concurso es abarcativo de todos los cargos que integran el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i".
Cargos que a la fecha se encuentran vacantes y que serán cubiertos de acuerdo al Nivel correspondiente para el que se concursa:

GENERAL PICO:

- UN (1) cargo de Director/a de Primera Categoría para el Colegio Secundario Plan Federal.
- UN (1) cargo de Vicedirector/a para la Escuela de Nivel Inicial N° 34 -ENI-.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 0642 /23.-
MCF/cge/smg



C. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION



PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

ANEXO II

1.- Requisitos de Inscripción

Los y las aspirantes a concursar los cargos para el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", deberán poseer título docente y/o habilitante con capacitación docente según el Nivel al que aspiran, y que no se encuentren excluidos/as del ascenso por la normativa vigente.
Podrán participar docentes titulares e interinos/as que se desempeñen en la gestión estatal del Sistema Educativo Provincial.

Inscripciones

Las personas interesadas deberán registrar su inscripción en el sitio web del Ministerio de Educación, en el link Proyecto Escuelas "i".

2.- Cronograma

Período de inscripción: 14 al 22 de junio.-

Publicación de listados provisorios: 23 de junio.-

Período de reclamos: 26 y 27 de junio.-

Publicación de listados definitivos: 28 de junio.-

Reunión Informativa de asistencia obligatoria para la presentación del Proyecto Escuelas "i" por la Coordinación Territorial de General Pico: 29 de junio a las 13:00 horas en la Sede del Colegio Secundario.

Elaboración de la Propuesta de Trabajo: 28 de junio al 28 de julio.-

Presentación de la Propuesta de Trabajo: 31 de julio en sobre cerrado en la Delegación Regional de Zona Norte, sita en la Calle 28 N° 625, entre las Calles 13 y 15 de la ciudad de General Pico, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.-

Período para la lectura y evaluación de las Propuestas por parte de la Comisión Ad Hoc: 1º de agosto.-

Comunicación de la Comisión Ad Hoc con los y las aspirantes que accederán a la entrevista personal: 2 y 3 de agosto.-

Entrevista personal y defensa de la Propuesta presentada: 8 de agosto.-

La Comisión Ad Hoc comunicará a las Direcciones de Nivel y a los Tribunales de Clasificación, el listado de Orden de Mérito (sin puntaje). Las Direcciones de Nivel informarán a los y las aspirantes y a los establecimientos educativos que se verán afectados por los movimientos.-

Toma de funciones: 14 de agosto.-

3.- Registro de Inscripción

Los y las aspirantes a cubrir los cargos de gestión deberán registrar su inscripción en los



PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

con identificación exterior del remitente y la leyenda que diga "Concurso Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i", como así también el Nivel para el cual se concursa.

Deberán presentar un sobre cerrado con:

Datos personales del/de la aspirante que incluya:

a) **Identificación exterior: Leyenda:** Concurso Director/a para el Colegio Secundario Plan Federal Proyecto Escuelas i de la ciudad de General Pico o Concurso Vicedirector/a ENI N° 34 del Proyecto Escuelas i de General Pico, según sea el caso.-

Datos personales del/de la aspirante: Apellido y Nombre, DNI, Mail desde el cual se inscribió, Teléfono de contacto.-

b) En el interior la **Propuesta de trabajo firmada por el/la aspirante** (volver a incluir los datos de identificación personal) y Constancia de asistencia a la reunión obligatoria.-

Consultas: concursos.escuelasi@lapampa.edu.ar

7.- Comisión Ad Hoc

A- La Comisión Ad Hoc estará conformada por un representante de la Dirección General del Nivel por el cual se concursa, las Coordinaciones Territoriales del Proyecto Escuelas "i" y representantes a designar desde la Subsecretaría de Educación.

B- La Comisión Ad Hoc, luego de analizar la Propuesta de Trabajo de cada aspirante, elaborará un Orden de Mérito de quienes accederán a la instancia de entrevista, con el cuádruple de las vacantes de los cargos a cubrir.

C- La Comisión Ad Hoc comunicará al correo electrónico, desde el cual el/la aspirante realizó su inscripción, el Orden de Mérito, y el día y la hora de realización de las Entrevistas Personales, con copia a la correspondiente Dirección General de Nivel.

8.- Comunicación

Finalizada la instancia de entrevista, la Comisión Ad Hoc correspondiente confeccionará el acta en la cual quedará determinado el Orden de Mérito final, informando del mismo a la Dirección de Nivel correspondiente, con la calificación final de cada participante, para lo cual se considerará que el puntaje mínimo requerido para la aprobación será del setenta por ciento (70 %).

La comunicación final de este Orden de Mérito la realizará la Dirección General de Nivel para la cual se aspira a cubrir la vacante.

9.- Interinatos

El Orden de Mérito que resulte del Concurso tendrá una vigencia de DIECIOCHO (18) meses y se recurrirá al mismo en caso de vacancia (renuncia, jubilación o fallecimiento), o vacancia por cualquier otra situación que se produzca, de cualquiera de los cargos que componen el Equipo de Gestión Directiva del Proyecto Escuelas "i".

10.-Suplencias

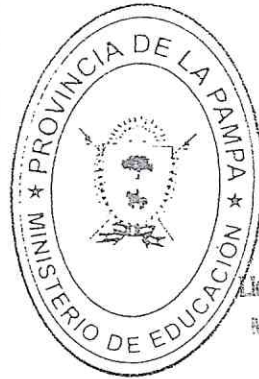
En caso de que fuera agotado el listado institucional sin cubrirse la suplencia en cuestión, el ofrecimiento se hará respetando el Orden de Mérito final de los presentes concursos.



PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

Las suplencias que se produzcan en los cargos de Directivos, serán cubiertas de conformidad al artículo 26 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, sin perjuicio de que dicha cobertura no será de forma automática ni obligatoria.

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 0642 /23.-
MCF/cge/smg



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION